



SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor DANTE AKIRA FERNÁNDEZ KOHATSU en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial al señor DANTE AKIRA FERNÁNDEZ KOHATSU, al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2260244-1

## Designan Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D00020-2024-MIDIS

San Isidro, 8 de febrero del 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000082-2024-MIDIS-VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Memorando N° D000269-2024-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° D000049-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en el literal e) del artículo 8 que el Despacho Ministerial designa a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Director/a General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerado como cargo de confianza;

Que, por Resolución Ministerial N° 147-2023-MIDIS se designa al señor PABLO SOLÍS VARGAS como Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la referida persona ha presentado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente; por lo que corresponde aceptarla y designar al/a la nuevo/a Director/a General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor PABLO SOLÍS VARGAS como Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su último día laborable el 11 de febrero de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a partir del 12 de febrero de 2024 al señor AHMED ISRAEL AGÜERO COLLINS en el cargo de Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial al señor PABLO SOLÍS VARGAS, al señor AHMED ISRAEL AGÜERO COLLINS y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2260254-1

## Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional Cuna Más

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D00021-2024-MIDIS

San Isidro, 8 de febrero del 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000128-2024-MIDIS-SG de la Secretaría General; el Memorando N° D000270-2024-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° D000050-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose entre los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 197-2020-MIDIS se designa a la señora CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO en el puesto de Directora Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la referida persona ha presentado su renuncia al cargo, por lo que corresponde aceptarla;

Que, asimismo, al encontrarse vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta necesario designar a su titular;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,